

AVISO ACCIÓN DE TUTELA No. 70974

Que mediante providencia calendada del doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR, dentro de la acción de tutela de primera instancia instaurada por ASESORES JURÍDICOS INTEGRALES LTDA. contra la SALA DE CASACION CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y OTROS, con el radicado interno No. 70974, dispuso: "PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de tutela impetrada, de conformidad con la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada.", por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a INTERBOLSA S.A., ADMINISTRADORA DE **INTERBOLSA** SOCIEDAD INVERSIÓN, COLECTIVA ESCALONADA INTERBOLSA CREDIT, INTERBOLSA SA SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA, CLINICA CANDELARIA IPS S.A.S., INTERBOLSA PANAMA S.A., INTERBOLSA S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE INVERSIÓN, INTERBOLSA SEGUROS LTDA. y FUNDACIÓN INTERBOLSA y a todas las demás PERSONAS E INTERVINIENTES, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/ de la Corte Suprema de Justicia el 1 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence el 1 de agosto de 2023 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

Laura Lucia Dix Sánchez Oficial Mayor